

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-4311 de fecha 12/4/2023 patrocinado por el arquitecto **MARIA ELISA DONOSO ARAYA**, para el predio ubicado en DOCE N° 836, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3285-33, propiedad de **MARIA ISABEL GAETE FUENZALIDA**.

2. El Acta de Observaciones de fecha 05-05-2023

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales ---- del Acta de fecha -----

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-4311 de fecha 12-4-2023 patrocinado por el arquitecto **MARIA ELISA DONOSO ARAYA**, para el predio ubicado en DOCE N° 836, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3285-33, propiedad de **MARIA ISABEL GAETE FUENZALIDA**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° POM-4311 de fecha 12/4/2023

CONCÓN, 19 de julio de 2023



**ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
Arquitecto  
Director de Obras Municipales (s)  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/PTJ/ptj

- Sr(a). MARIA ELISA DONOSO ARAYA
- Sr(a). MARIA ISABEL GAETE FUENZALIDA
- Expediente Técnico N° POM-4311
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.